

Cuernavaca, Mor. a 30 de Septiembre del 2026.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA S18/AD/075/2026.

PROVEEDORES

P r e s e n t e.

Por este conducto se hace una cordial invitación para participar en el procedimiento de compra en su modalidad de Adjudicación Directa Electrónica nacional, para la posible **OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS SERVICIOS, OOAD MORELOS PARA EL EJERCICIO 2026."** a fin de cubrir necesidades **día siguiente de la asignación hasta el 31 de diciembre de 2026**, de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

Lo anterior de conformidad con los artículos **35 fracción III y 54 fracción II,** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia y de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

1. CONDICIONES GENERALES

a) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español
b) Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal previo: 000019154-2026.
c) Se cuenta con autorización de contratación en términos del oficio no. 0990001600000/0225 de fecha 21 de agosto del 2026, suscrito por el Titular de la Direccion de Finanzas.
d) Los contratos se emitirán a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de la Adjudicación, misma que se realizará a través del sistema Compras MX y/o vía correo electrónico.
e) El licitante adjudicado deberá firmar el contrato de la presente solicitud de cotización, dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en Compras MX.
f) En montos superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberá exhibir las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, (SAT) y de obligaciones fiscales en material de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) vigente y positiva.
g) El licitante adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del monto máximo del mismo sin incluir I.V.A. a través de Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o cheque certificado en su caso, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.
h) Vigencia de la contratación: **día siguiente de la asignación hasta el 31 de diciembre de 2026**
i) El método de evaluación será Binario.





j) Cantidades por adjudicar:

Partida	CUCOP	Unidad de medida	Descripción de la Partida	Importe Mínimo antes de IVA	Importe Máximo antes de IVA
1. Osteosíntesis Y Endoprótesis Servicios Zona Cuernavaca	25400371	Servicio	COLUMNA	1,896,551.73	4,741,379.32
			PLACAS Y TORNILLOS		
			PLACAS ESPECIALES		
			IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL Y CRANEAL		
			FIJADORES		
			HEMIARTROPLASTÍA		
			CEMENTO		
			PROTESIS DE RODILLA		
			PROTESIS TOTAL DE CADERA Y ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR		
			CLAVOS CENTROMEDULARES		
			CLAVO PEDIATRICO		
2. Osteosíntesis Y Endoprótesis Servicios Zona Cuautla	25400371	Servicio	PLACAS Y TORNILLOS	551,724.14	1,379,310.34
			PLACAS ESPECIALES		
			PLACAS Y TORNILLOS 1.5/2.0		
			FIJADORES		
			HEMIARTROPLASTÍA		
			CEMENTO		
			CLAVOS CENTROMEDULARES		
			CLAVO PEDIATRICO		
3. Osteosíntesis Y Endoprótesis Servicios Zona Zacatepec	25400371	Servicio	PLACAS Y TORNILLOS	551,724.14	1,379,310.34
			PLACAS ESPECIALES		
			PLACAS Y TORNILLOS 1.5/2.0		
			FIJADORES		
			HEMIARTROPLASTÍA		
			CEMENTO		
			CLAVOS CENTROMEDULARES		
			CLAVO PEDIATRICO		





2. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad de los requerimientos de una Partida a un solo licitante; un licitante podrá participar en varias partidas.

3. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO.

El proveedor deberá entregar el material para cirugías programadas con una anticipación máximo de 24 horas; siendo responsabilidad del proveedor, la coordinación de esta con el área encargada. Se solicita el suministro de las claves de material de **osteosíntesis y endoprótesis** de acuerdo con el listado de cirugías que se señalan en el Anexo T-14 (T-catorce) y de acuerdo con el Método Especifico Anexo T-15 (Quince) insertos en el Anexo Técnico

En caso de cirugías no programadas (urgencias) el proveedor deberá entregar el material en un plazo máximo de 4 horas.

Los insumos y componentes para la realización de los procedimientos deberán ser entregados en su empaque original o bien, en un recipiente proporcionado por el proveedor, que permita la identificación fácil y rápida

ZONAS EN LAS QUE SE PRESTARA EL SERVICIO.

No.	UNIDAD	DOMICILIO	TELEFONO	NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD
1	H.G.R.C/MF No. 1	Av. Plan de Ayala 1201, Esq. Central, Colonia Flores Magón, Cuernavaca, Morelos	777 3155873 777 3155000 Ext. 51300	M.E. Edith Citlali Serrano Medina edith.serrano@imss.gob.mx
2	HGZ/MF No. 5	Av. Lázaro Cárdenas s/n Zacatepec, Morelos	73431065 73431030	M.E. Minetteh Yolisma Garcia Posada minetteh.garcia@imss.gob.mx
3	HGZ/MF No. 7	C. Tulipanes No. 2, Col. Centro, Cuautla, Morelos	7353521416 Ext. 7230	M.E. Daniela Sarahy Vargas Gutierrez Daniela.vargas@imss.gob.mx

CONDICIONES GENERALES MINIMAS OSTEOSINTESIS SERVICIOS

A. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en este Anexo Técnico y ofertando la totalidad de los conceptos solicitados, el cual forma parte de este Anexo.

   Deberá pormenorizar los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos necesarios con que cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar; debiendo considerar la asistencia de personal técnico capacitado para coordinar con cada una de las unidades: H.G.R. No. 01, H.G.Z. No. 07 y H.G.Z. No. 05.

   En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio.

B. En caso de distribuidores deberá entregar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que este manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por las claves en las que este participando, conforme al Anexo T-11 (T-once), si los bienes son de procedencia extranjera la carta debe corresponder al fabricante del país de origen de los bienes.

C. Se solicita el suministro de las claves de material de osteosíntesis y endoprótesis de acuerdo al listado de cirugías que se señalan en el Anexo T-14 (T-catorce)y de acuerdo al Método Especifico Anexo T-15, debiendo considerar de acuerdo al tipo de cirugía la asistencia con personal técnico quirúrgico para el desarrollo y realización de la cirugía en todos los turnos (matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada), e instrumental especifico y compatible que deberá estar en perfectas condiciones en cada una de las unidad H.G.R. No. 01, H.G.Z. No. 07 y H.G.Z. No. 05.

D. El proveedor deberá entregar el material para cirugías programadas con una anticipación máximo de 24 horas; siendo responsabilidad del proveedor, la coordinación de la misma con el área encargada.

   En caso de cirugías no programadas (urgencias) el proveedor deberá entregar el material en un plazo máximo de 4 horas.

E. Los insumos y componentes para la realización de los procedimientos deberán ser entregados en su empaque original o bien, en un recipiente proporcionado por el proveedor, que permita la identificación fácil y rápida de cada implante, para su protección y esterilización.





F. El instrumental quirúrgico específico para la realización de los procedimientos deberá entregarse en las unidades médicas en óptimas condiciones de uso y deben ser estrictamente compatibles entre sí para obtener los resultados esperados.

G. En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

H. El licitante deberá entregar un listado que contenga los nombres del personal responsable por parte de la empresa con nombre completo, correo electrónico teléfono fijo y móvil en caso de contingencia o problema con respecto al servicio contratado para poder ser contactados por personal de IMSS con el fin de promover la resolución de dudas o problemas inherentes a lo contratado. Solicitando que dicho listado se actualice por la empresa en caso de tener modificación con respecto a su personal y/o datos ahí anotados.

I. De los artículos Columna, Placas y tornillos, Placas Especiales, Fijadores, Implantes para cirugía maxilofacial y craneal, Placas y tornillos 1.5/2.0, Cemento, Prótesis de Rodilla, Prótesis total de cadera y anillo de reforzamiento acetabular, Clavos Centromedulares Y Clavo Pediátrico. Todas las claves deberán ser de la misma marca y ser compatibles entre sí, para no tener complicaciones durante el procedimiento quirúrgico.

J. Control del ingreso y el egreso de los equipos e instrumental médico

- Todo equipo e instrumento médico que ingrese el licitante al Instituto debera ser registrado, debera encontrase en optimas condiciones de funcionamiento y estar vigente en el protafolio/catalogo de productos del fabricante y no estar descontinuado por el mismo fabricante.
- Asi mismo una vez concluido el servicio prestado debera el licitante realizar registro de egreso del equipo e instrumento médico que es de propiedad del licitante.

Control del ingreso y el egreso de los equipos e instrumental médico								
Delegación								
Unidad Médica								
Número de contrato						Ingreso		
						Egreso		
Semana		Mes		Año				
Clave del artículo	Fecha	Cantidad	Nombre del Técnico		Firma	Nombre del Responsable de la Unidad		Firma

Nombre y Firma del Representante del Proveedor

Nombre y Firma del Responsable de la Unidad

K. Instrumental médico y Claves especificadas en el Anexo Técnico

El Licitante debera garantizar que todas las claves contenidas en el Anexo Técnico esten disponibles; para los procedimientos programados y urgentes que se lleven a cabo en la Unidad Médica, garantizando la realización de los procedimientos programados y de urgencia.

El proveedor deberá entregar el equipo médico, instrumental médico, claves requeridas (Anexo Técnico), accesorios y bienes de consumo para cirugías programadas con una anticipación máximo de 24 horas; y para cirugías urgentes con una entrega máxima de 4 horas antes de cada procedimiento; esteriles, completas y requeridas; siendo responsabilidad del proveedor, la coordinación de la misma con el área encargada.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, se aplicara la pena convencional; por atraso se calculará por cada dia de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del bien entregado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. (Términos y Condiciones)

L. El Proveedor realizara el control de las solicitudes con entrega a 24 horas de la cirugia programada de la dotación de las claves del Anexo Técnico, para el servicio de Osteosintesis y Endoprotesis

Control Dotación de las Claves del Anexo 1, para el servicio de osteosíntesis y endoprótesis de Servicios								
Delegación		Unidad Médica						
Contrato								
Día		Mes		Año				
Osteosíntesis Servicios		Osteosíntesis Bienes						
Clave	Nombre de la clave	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico asistente y entregado a la Subdirección Médica								

Nombre y Firma del Jefe del Servicio

Nombre y Firma del Subdirector Médico

Nombre y Firma del Representante del Proveedor

M. El Instituto proporcionara al proveedor un espacio para la guarda del Equipo e Instrumental Médico al proveedor.

REGISTRO Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS.

- El licitante deberá proporcionar un registro semanal impreso y electrónico sobre, el número y tipo de cirugías realizadas de acuerdo con este Anexo, indicando fecha de realización, unidad, nombre del paciente, numero de afiliación, procedimiento realizado, insumos utilizados, costo unitario con I.V.A. y total, y médico especialista solicitante el cual será entregado a la Subdirección Medica y/o Subdirección Administrativa de cada unidad, en términos del Anexo T-13 (T-Trece).



- El licitante deberá de requisitar el formato "INFORME DE PROCEDIMIENTOS REALIZADO PROVEEDORES" (Anexo T-02). El cual deberá ser enviado de manera semanal mediante correo electrónico a los correos electrónicos que a continuación se enlistan a los directivos de la partida que participe:

UNIDAD	NOMBRE	CORREO
H.G.R./M.F. No.01	M.E. Edith Citlali Serrano Medina C.P. Oscar Cabañas López	edith.serrano@imss.gob.mx oscar.cabanas@imss.gob.mx
HGZ/MF No. 5	M.E. Minetteh Yolisma Garcia Posada C.P. Gustavo Castrejon Martinez	minetteh.garcia@imss.gob.mx Gustavo.castrejonm@imss.gob.mx
HGZ/MF No. 7	M.E. Daniela Sarahy Vargas Gutierrez C. Milton Ramsés Ordoñez Arellano	daniela.vargas@imss.gob.mx milton.ordonez@imss.gob.mx
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA	C.P. Milton Arnulfo Cañedo Lopez	milton.canedo@imss.gob.mx,

- El licitante deberá requisitar el formato "INFORMACIÓN DE FACTURACION" (Anexo T-03). El cual deberá ser enviado junto con la información semanal mediante correo electrónico a los correos electrónicos que a continuación se enlistan a los directivos de la partida que participe, dentro de los 3 días hábiles de la semana inmediata siguiente.

UNIDAD	NOMBRE	CORREO
H.G.R./M.F. No.01	M.E. Edith Citlali Serrano Medina C.P. Oscar Cabañas López	edith.serrano@imss.gob.mx oscar.cabanas@imss.gob.mx
HGZ/MF No. 5	M.E. Minetteh Yolisma Garcia Posada C.P. Gustavo Castrejon Martinez	minetteh.garcia@imss.gob.mx Gustavo.castrejonm@imss.gob.mx
HGZ/MF No. 7	M.E. Daniela Sarahy Vargas Gutierrez C. Milton Ramsés Ordoñez Arellano	daniela.vargas@imss.gob.mx milton.ordonez@imss.gob.mx
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA	C.P. Milton Arnulfo Cañedo Lopez	milton.canedo@imss.gob.mx,

- También deberá entregar relación mensual de su facturación, indicando si ya fueron cobradas, si están pendientes, si tienen contra recibo (número y fecha), el motivo y lugar donde se encuentran detenidas, fecha del servicio otorgado en esa factura, número de factura y motivos por los cuales no se logrado el cobro, informe que se deberá enviar cada mes a la Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa y Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a los correos:

UNIDAD	NOMBRE	CORREO
H.G.R./M.F. No.01	M.E. Edith Citlali Serrano Medina C.P. Oscar Cabañas López	edith.serrano@imss.gob.mx oscar.cabanas@imss.gob.mx
HGZ/MF No. 5	M.E. Minetteh Yolisma Garcia Posada C.P. Gustavo Castrejon Martinez	minetteh.garcia@imss.gob.mx Gustavo.castrejonm@imss.gob.mx



HGZ/MF No. 7	M.E. Daniela Sarahy Vargas Gutierrez C. Milton Ramsés Ordoñez Arellano	daniela.vargas@imss.gob.mx milton.ordonez@imss.gob.mx
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA	C.P. Milton Arnulfo Cañedo Lopez	milton.canedo@imss.gob.mx,

Así mismo el proveedor deberá realizar un reporte de cirugías realizadas por Hospital y Turno en apego al Anexo T-12 (T-DOCE).

4. PENAS CONVENCIONALES y DEDUCTIVAS:

Penalizaciones

- **Penalizaciones**

  Porcentaje determinado por cada día de atraso en el inicio de la entrega de los bienes: __1__%

  Cuando el proveedor no entregue los bienes de acuerdo a lo que se señala en el anexo técnico. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso

  La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

  Pca = (%d)(nda)(vspa)
  Dónde:
  %d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".
  Pca = pena convencional aplicable.
  nda = número de días de atraso.
  vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA

- **Deductivas**

Num	Descripción	Rango
1	Bienes	Del 0.2 al 1%
2	Servicios	
3	Arrendamientos	

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Cuando el proveedor incumpla en la entrega del informe que consiste en registro impreso y electrónico sobre el número y tipo de cirugías realizadas de acuerdo a este Anexo, indicando fecha de realización, unidad, nombre del paciente, numero de afiliación, procedimiento realizado, insumos utilizados, costo unitario con I.V.A. y total, y médico especialista solicitante el cual será entregado a la Subdirección Medica y/o Subdirección Administrativa y Jefatura de Traumatología de	Reporte que deberá entregar de forma quincenal como lo indica el Anexo Técnico	Por la entrega parcial o deficiente del Reporte que deberá entregar de forma quincenal como lo indica o fuera del momento o plazo establecido.	1.0% sobre el monto facturado en el mes que corresponda.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento



cada unidad, y/o con la relación mensual de su facturación, indicando si ya fueron cobradas, si están pendientes, si tienen contra recibo (número y fecha), el motivo y lugar donde se encuentran detenidas, fecha del servicio otorgado en esa factura, número de factura y motivos por los cuales no se logrado el cobro, informe que se deberá enviar cada mes a los Administradores del Contrato, Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa y Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento				

5. GARANTIAS

- **Garantía por anticipo**: No (x), Si ( ).
- **Garantía de cumplimiento**: No ( ), Si (x): **%** sobre el monto del contrato: Forma de acreditarla: 10%, Plazo de entrega :10 días después de la firma del contrato, Divisible o indivisible: **indivisible**, Prorrata: NO. Periodo de garantía: **Durante la vigencia del contrato.**
- **Garantía por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento**. Si ( ), No (x) monto a solicitar: % Forma de acreditarla.
- **Seguro de Responsabilidad Civil**: para cubrir los daños y perjuicios que puedan suceder con motivo del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si () no (x) monto a solicitar : %

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

•no aplica

Caducidad de los bienes.

•no aplica

Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

•no aplica

Periodo de garantía.

•no aplica

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Para dar atención a los reportes en el caso de fallas del equipo médico que se utiliza en los procedimientos de cirugía y asistencia técnica, el licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales o substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, en un plazo de 4 (cuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto realice vía telefónica y correo electrónico, donde se asignara el número de folio correspondiente. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe por el auxiliar del administrador del contrato y avalado mediante firma autógrafa. Para aquellos equipos médicos o instrumental quirúrgico que tenga en un periodo de treinta días tres incidencias correctivas deberán sustituirlo en lapso no mayor a 12(doce) horas por otro igual o mayores características, debiéndolo registrar en el reporte de incidencias.

Garantía de mano de obra y/o partes.

- **No aplica**

Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

El licitante entregara el calendario del programa de mantenimiento preventivo de los equipos médicos e instrumental quirúrgico, conforme a las especificaciones del fabricante. El instituto llevara el control a través del reporte de mantenimiento preventivo de los equipos médicos e instrumental quirúrgico. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el auxiliar del administrador del contrato y avalado mediante firma autógrafa. La fecha de cada mantenimiento, deberán establecerse por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario. Lo anterior con la finalidad de favorecer a la unidad médica a mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).





Todo el mantenimiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo, el Licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con la calidad requerida. Así como, el instrumental quirúrgico requerido para cada cirugía.

- Mantenimiento preventivo

Programa de Mantenimiento Preventivo para los Equipos e Instrumental Médico que componen el Servicio Médico de Osteosíntesis Servicios Y bienes												
Proveedor							Fecha de elaboración del programa					
							Número de contrato					
							Fecha de vigencia					
Datos del Equipo e Instrumental Médico												
Periodicidad recomendada por el fabricante												
Mensual			Bimestral		Trimestral			Semestral		Anual		Otro	
Nombre del Equipo y/o Instrumental	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Nombre y Firma del Jefe del Servicio

Nombre y Firma del Representante del Proveedor

Nombre y Firma del Jefe de Conservación

- Mantenimiento correctivo

Para dar atención a los reportes en el caso de fallas del equipo médico que se utiliza en los procedimientos de cirugía y asistencia técnica, el licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales o substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, en un plazo de 4 (cuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto realice vía telefónica y correo electrónico, donde se asignara el número de folio correspondiente. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el auxiliar del administrador del contrato y avalado mediante firma autógrafa. Para aquellos equipos médicos o instrumental quirúrgico que tenga en un periodo de treinta días tres incidencias correctivas deberán sustituirlo en lapso no mayor a 12(doce) horas por otro igual o mayores características, debiéndolo registrar en el reporte de incidencias.

Descripción del Mantenimiento Preventivo o Correctivo			
Proveedor	Fecha de Realización del Trabajo del Mantenimiento		
	Dia	Mes	Año



Número de contrato	
Fecha de inicio de la vigencia	
Especificar a qué Equipo o Instrumental se efectúa el mantenimiento Preventivo o Correctivo	
Nombre del equipo o instrumental	
Clave del cuadro básico	
Marca y Modelo	
Número de Serie	
Detallar el trabajo realizado por el Proveedor:	
Especificar si hubo sustitución de accesorios, piezas, sistemas o refacciones u otros:	
Si el mantenimiento fue efectivo y los equipos funcionan de acuerdo con lo establecido en el contrato, deben de firmar de conformidad	

Nombre y Firma del Jefe del Servicio

Nombre y Firma del Jefe de Conservación

Nombre y Firma del Representante del Proveedor

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo propiedad del licitante deberá ser realizado por cuenta de este mismo y garantizará la duración de los equipos, para dar continuidad al servicio en óptimas condiciones.

El mantenimiento preventivo y correctivo es responsabilidad del proveedor, la supervisión y control que se lleva a cabo con oportunidad calidad y eficacia, es atribución del administrador y/o auxiliares del administrador, para las acciones administrativas a las que haya lugar.

En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.El licitante deberá proporcionar capacitación a las áreas operativas que tengan relación con el manejo e implementación de los materiales, instrumental y equipo, acorde a los procedimientos y manuales de operación.





El licitante proporcionara un programa de capacitación continua durante la vigencia del contrato para el uso y manejo de los equipos médicos, el instrumental quirúrgico, los accesorios y los bienes de consumo al personal designado por el Instituto. Esta capacitación deberá de otorgarse dentro de los 10 (diez) días hábiles previos al inicio de puesta en marcha del servicio y posteriormente deberá realizarse de manera regular y en conformidad al programa de capacitación continúa presentado por el licitante, así como cuando lo solicite el administrador del contrato y sin costo extra para el Instituto. Esta capacitación versa en el manejo y funcionamiento de los equipos médicos, del instrumental quirúrgico, los accesorios y los bienes de consumo.

- La capacitación a que se refiere este capítulo deberá ser otorgada por el prestador del servicio por personal especializado en el equipo médico, instrumental médico, accesorios y bienes de consumo ofertado.
- Al término de la capacitación, el proveedor extenderá constancia de la misma con firma del instituto y del proveedor.

Programa de capacitación del Servicio de Osteosíntesis y Endoprótesis

Carta programática

Osteosíntesis servicios

Fecha	Hora	Tema	Ponente	Material Didáctico

Nombre y Firma del jefe del Servicio

Nombre Y Firma del administrador o auxiliar del administrador

Nombre y Firma del subdirector Administrativo

Nombre y Firma del responsable del Programa de Capacitación

Las garantías permanecerán en el Instituto, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor.

6. CONDICIONES DE PAGO:

- Plazo para el pago: 20 días
- Tipo de moneda: Pesos mexicanos
- Mélodo de pago: pago electrónico
- Documentos anexos a la factura:
  - Contrato y Copia de la Fianza (únicamente en la primera facturación).
  - Original y copia de la factura debidamente autorizada por el auxiliar del administrador de contrato, misma que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique detalle de los servicios prestados
  - , número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, detalle de los servicios prestados, y sello presupuestal.
-
  - Opinión de cumplimiento vigente y positiva en materia de seguridad social, INFONAVIT y SAT
  - Firma de la persona administradora del contrato y de la auxiliar administradora del contrato
- Si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo: pagos progresivos corte semanal
- Tipo de moneda: MXN
- El pago se hará en una sola exhibición.





Nota: La información que proviene de los sistemas SATI, SAI y Modulo de Compras, será considerada como la evidencia de que los bienes arrendamientos y/o servicios fueron recibidos a entera satisfacción de las áreas correspondientes y que la documentación original que soporta dicha información obra en su poder.

a) Solicitud de primera vez

Escrito libre del proveedor solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Jefe de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado o representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranza o administración, detallando lo siguiente:

- Número de proveedor
- Razón social / nombre del beneficiario
- Nombre del apoderado legal (personas morales)
- Domicilio fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro Federal de Contribuyentes
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

NOTA:

1 Para personas morales, el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.
2 Para proveedores provenientes de la Tienda Digital del Gobierno Federal, se considerará únicamente la documentación que ese sitio web contenga.

Anexar al escrito los documentos en original (únicamente para cotejo y se devuelven al proveedor posterior a su revisión) y en copia el estado de cuenta e identificación del apoderado legal.

"El proveedor después de que gestione el pago de la contraprestación pactada y reciba el depósito, deberá cargar en el "Portal Institucional de Servicios a Proveedores" los CFDI´s complementarios, el que deberá emitirse a más tardar al décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos".
En pedidos cuyo monto del contrato sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); deberán además adicionar Opinión del Cumplimiento de Obligaciones las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, (SAT) y de obligaciones fiscales en material de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) vigente y positiva.

De acuerdo a las disposiciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con relación a los cambios que tendrá la facturación electrónica a partir del 01 de enero de 2022, destacando que para la versión 4.0 se debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y el receptor.

El CFDI que se elabore en esta versión a favor del Instituto deberá contener la siguiente información:
RFC: IMS -421231-I45
Razón Social: Instituto Mexicano Del Seguro Social
Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
Régimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (claves 603).





Uso CFDI: Clave S01 "sin efectos fiscales" con excepción de las operaciones relativas a las Tiendas IMSS-SNTSS, para los cuales podrán ser consideradas según correspondan, las siguientes claves:

d) G01 "Adquisición de mercancías"

e) G02 "Devoluciones, descuentos o bonificaciones"

f) G03 "Gastos en general" cuando se trate de arrendamiento de inmuebles

7. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE

Concepto	Producto	Fecha de inicio	Observaciones
El Administrador del contrato y/o sus auxiliares realizarán supervisiones durante la vigencia del contrato	Cumplimiento por parte del proveedor en realizar los servicios médicos contratado con apego a las guías de práctica clínica así como a los Normas Oficiales Mexicanas, así como las normativas de pago	Primeros 30 días al inicio del contrato	Mínimo 1 reuniones. Máximo 3 reuniones.

La Unidad Generadora del Gasto deberá de resguardar la siguiente documentación:

- Copia de la Factura
- Constancia de recepción de los bienes de acuerdo con el anexo T15
  - Acta entrega recepción.

Dicha documentación deberá ser validada por la Jefatura de Finanzas y Sistemas de cada unidad hospitalaria.

8. RECEPCIÓN DE COTIZACIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se realizará a través de COMPRAS MX ,a más tardar el día 06 de Octubre del 2026 antes de las 14:00 Hrs.; deberá cargar la documentación que se describe a continuación

1. **Requisitos técnicos:**

- El proveedor deberá de cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en los formatos Anexo Técnico, Términos y condiciones que forman parte de la presente solicitud de contratación
- Registro Sanitario (Anverso) vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave(s) propuesta(s), así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico. En caso de que los bienes ofertados nos requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del período de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:





iii. Registro Sanitario sometido a prorroga
iv. Acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS
v. Carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presente fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga

- Los licitantes deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que los productos que proponen cumplen con lo establecido en este anexo técnico.
- Aviso de funcionamiento
- Autorización del responsable Sanitario
- Los bienes requieren la presentación de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, en idioma español.
- Durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento además de entregar por escrito en donde señale que cumple con las siguientes Normas Oficiales, según corresponda la partida adjudicada:

  - ✓ NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos
  - ✓ NORMA Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.
  - ✓ Dado el tipo de servicios de alto tránsito de pacientes se deberá comprobar el debido proceso de higienización de las unidades que presenten el servicio y/o contrato de una entidad legalmente establecida para este fin

Durante la vigencia del contrato que en su caso se adjudique, con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá solicitar al proveedor:

- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS
- El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado
- Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvara con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida
- La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, así como las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto.
- En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

2. **Requisitos legales:**

- Acreditación del participante Anexo 2, anexando identificación oficial del representante legal.
- Acta constitutiva con registro de inscripción ante el registro público de la propiedad o acta de nacimiento del licitante donde se pueda constatar la información asentada en el anexo 2.
- Escrito bajo protesta de decir verdad en términos del Anexo 4. No nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) Anexo 5.
- Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a treinta días naturales previos a la presentación de su propuesta, con Cédula de Identificación Fiscal de acuerdo con el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación cuyo objeto sea acorde a los servicios solicitados.
- Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono) no mayor a 3 meses a nombre de la empresa o representante legal, en casos de persona física a nombre de la persona. La dirección deberá coincidir con la dirección registrada en la constancia de situación fiscal a la que hace mención el punto anterior y con la señalada en el anexo 2.
- Identificación Oficial Vigente del Representante Legal.





- Poder notarial del representante legal que lo acredite para actos de administración y/o dominio o en su caso que tenga otorgadas dichas facultades de manera específica.
- Registro patronal y en caso de no contar con el escrito en papel membretado en el que señale las causas por las que no cuenta con dicho registro
- Manifestación de no Subcontratación. Escrito libre en hoja membretada mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no subcontratara ninguna de las partes de los Bienes o Servicios a contratar.

Las ofertas cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); deberán presentar:

- Opinión vigente y positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales previos a la presentación de su propuesta, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Constancia vigente y positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales en material de seguridad social vigente y positiva, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la presentación de su propuesta en términos del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. La cual será validada al momento de la evaluación legal.
  1. En caso de que no se encuentre registrado ante el Instituto, Tenga registro, pero este dado de baja o no tenga personal sujeto a aseguramiento en términos del artículo 12 de la LSS, este punto lo acreditara con:
  2. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que o se puede emitir la opinión de cumplimiento y;
  3. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma,

a) Para los casos de personas físicas que presten los servicios por si mismo, y por lo tanto no cuenten con registro patronal, ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, deberá manifestar mediante escrito libre bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

- Constancia vigente y positiva de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Internacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales previos a la presentación de su propuesta** en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017. La cual será validada al momento de la evaluación legal





2. **Requisitos económicos:**

   a. Proposición Económica, **Anexo Número 3**, Deberá enviar su propuesta de acuerdo con el Anexo 3 "Propuesta Económica", y Adicionalmente Deberá Cargar Su Propuesta de forma manual en el portal digital de Compras Mx https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ .

9. CONFIRMACIÓN DE COTIZACION EN CASO DE SER PRE-ADJUDICADO

Una vez realizada la apertura de propuestas y en caso que el licitante cumpla con todos los requisitos, legal-administrativo, técnico y económico, se procederá a realizar la pre-adjudicación en el portal de Compras MX por lo que deberá confirmar su cotización en el plazo indicado en la plataforma de acuerdo a los Artículos 57 y 58 de la LAASSP para lo cual que deberá cargar la documentación que se describe a continuación

- **Apéndice A** (confirmación de cotización)
- Acreditación del participante **Anexo 2**

10. REGISTRO REPIIMSS

"Para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS, será obligatorio integrarse al REPIIMSS en la liga https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable"

11. CAUSALES DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las cotizaciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
b. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
c. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
d. Cuando no cotice la cantidad total de los servicios y/o bienes requeridos en cada partida.
e. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad" u omita la leyenda requerida.
f. Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de medio electrónico no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.



g. Cuando la persona física o moral se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP
h. Cuando exista diferencia de información entre los documentos presentados.
i. Cuando la Oferta Económica sea un precio no conveniente o no aceptable, o exceda el presupuesto autorizado.
j. Cuando la Unidad Compradora intentara abrir los archivos hasta tres veces, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Unidad Compradora o a Compras Mx, la cotización se tendrá por no presentada
k. Cuando la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal no esté directamente relacionada con los servicios o bienes objeto de la contratación.
l. Cuando el Domicilio Fiscal referido en la Constancia de Situación Fiscal, no coincida con el declarado en el comprobante de domicilio y con el anexo de Acreditamiento.
m. Cuando el Comprobante de Domicilio no se encuentre a nombre de la Razón Social participante, ni a nombre del Representante Legal acreditado, ni a nombre de algún socio.
n. Cuando las opiniones de cumplimiento no se encuentren positivas o vigentes.
o. Sera causal de desechamiento, cuando el participante no capture manualmente su propuesta económica en el portal compras mx, indistintamente de haberlos señalado en el archivo adjunto correspondiente a su propuesta económica, ya que la falta de ellos impide la continuación del procedimiento y captura de datos relevantes para la asignación o fallo correspondientes
p. Sera causal de desechamiento el no confirmar su cotización dentro del tiempo estipulado en la plataforma COMPRA MX, o no adjuntar algunos de los documentos requeridos.

En espera de contar con su participación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

C.P. Luisa Amalia Viazcán Pérez
Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ERP**RRC**